



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000247- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N° 441-2020-GOB.REG.TUMBES/GRDE/DRP-DR, de fecha 5 de agosto del 2020; El Oficio N° 033-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR.ORAJ.ORA, de fecha 21 de agosto del 2020; El Informe Técnico N° 0006 GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DMYPE-I/CENC, de fecha 21 de agosto del 2020; El Oficio N° 505-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DR, de fecha 25 de agosto de 2020; El Informe N° 324-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 30 de setiembre 2020; El Memorando N° 255-2020/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GR, de fecha 06 de octubre del 2020; EL Informe N° 008-2020-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DMYPE-I/CENC, de fecha 14 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Regionales, norman asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, habiéndose prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, del 03 de junio del 2020 y N° 027-2020-SA, del 28 de agosto del 2020.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), habiéndose prorrogado consecutivamente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 116-2020-PCM.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000247 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020



Que, las medidas adoptadas por el Gobierno Central han significado la paralización de actividades económicas lo que ha afectado a cientos de Micro y Pequeñas Empresas de diversos sectores de la región de Tumbes, en particular las de manufactura; situación que hace necesario que los diferentes niveles de gobierno sumen esfuerzos para apoyar a las empresas afectadas en su reactivación, recuperación e impulso.



Que, mediante Ministerial N° 144-2020-EF/15, se conformó el **"Grupo de Trabajo Multisectorial para la Reanudación de Las Actividades Económicas"** con el objeto de formular la estrategia para la reanudación progresiva de las actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, elaborando una estrategia de reanudación de actividades en 4 fases.



Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas la misma que es ampliada mediante Decreto Supremo N° 110-2020-PCM.



Que, conforme al marco normativo antes señalado se dió inicio la recuperación social y económica en el territorio peruano, considerándose prioritario abordar la transición hacia una reanudación de actividades productivas que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte del COVID-19 que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad;

Que, en el marco de esta difícil situación, con asistencia técnica de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes conforme a sus funciones, elaboró estrategias regionales orientadas a la reactivación, de las Micro y Pequeña Empresa de manufactura de la Región Tumbes, para su ejecución en el periodo de julio a diciembre 2020. Dichas estrategias se expresan en un plan articulado de acciones en las cuales diversas entidades públicas y privadas que pertenecen al Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) de la Región Tumbes han comprometido la ejecución de diferentes actividades en favor de i) la reanudación ordenada de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000247 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020



actividades productivas de las Micro y Pequeña Empresa, ii) el acceso a los diferentes productos financieros que se vienen ofreciendo con garantías del Estado Peruano, iii) la identificación de nuevas oportunidades y canales comerciales.



Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, evaluando los antecedentes administrativos, emitió la Nota de coordinación N° 033-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR.ORAJ.ORA, de fecha 24 de agosto del 2020, por medio del cual requirió a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, Informe Técnico y los antecedentes administrativos referidas a las mesas de trabajo, que señala haber realizado, asimismo se le requirió especificar el marco normativo que respalda la propuesta.



Que, en atención al requerimiento la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, emite el Informe Técnico N°0006-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DMYPE-I/CENC, de fecha 25 de agosto del 2020, por medio del cual sustenta que:

- 
- a) Las Estrategias formuladas, se han elaborado mediante asistencia técnica de Ministerio de la Producción al Gobierno Regional de Tumbes y en especial a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, para el diseño e implementación de estrategias regionales de reactivación, recuperación e impulso - Estrategias regionales de las Micro y Pequeña Empresa de manufactura y cooperativas; las cuales se debe articular con las estrategias para la reinserción progresiva de actividades económica y propuestas para la reactivación económica planteada por el equipo técnico precedido al Gobierno Regional de Tumbes.
 - b) En estas Estrategias Regionales para la Recuperación, Reactivación Impulso de las Micro y Pequeña Empresa de Manufactura de Tumbes, se han establecido tres líneas de acción con 27 Actividades a ser ejecutadas a corto plazo, de julio a diciembre 2020, con las respectivas responsabilidades y metas a cada una de las 10 instituciones que han participado en la formulación de las Estrategias Regionales para la Recuperación, Reactivación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000247 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020

Impulso de las Micro y Pequeña Empresa de Manufactura de Tumbes en favor de las Micro y Pequeña Empresa, cuya implementación incidirá directamente en la reactivación económica de Tumbes, teniendo en cuenta siempre las medidas sanitarias respectivas.

- c) Estas estrategias se enmarcan dentro de las funciones y competencias del Gobierno Regional de Tumbes, de sus objetivos estratégicos y lineamientos de políticas sectorial regional, y dada la coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel nacional, con los efectos en la actividad económica y social en nuestra Región, consideramos de gran importancia que se deben oficializar para promover la reactivación e impulso de las Micro y Pequeña Empresa de manufactura de Tumbes.

Que, la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, con fecha 30.09.2020 emite el informe N° 324-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORAJ.OR y medio del cual observa el procedimiento y requiere a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes; lo siguiente;

- A) ACREDITE, DEBIDA Y OBJETIVAMENTE el procedimiento contenido en el INFORME TECNICO N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE.DRP-DMYPE-I/CENC, a efectos de validar la información y permitir que la propuesta ERRI-MYPES, tenga el respaldo técnico que se informa.
- B) EVALUE, el contenido de Resolución Ejecutiva N° 000132-2020/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 16.06.2020, que RESOLVIO; APROBAR el documento denominado “ESTRATEGIA DE REINSERCIÓN Y REACTIVACION ECONOMICA DE TUMBES”, elaborado por el grupo Técnico de re inserción y reactivación económica del departamento de Tumbes, del cual ha sido parte, para que se defina si lo propuesto en el OFICIO N° 0441-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRP.DR, debe ser formalizado dentro de un contexto distinto a lo trabajado por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000247 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020

el equipo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00093-2020/GOB.REG.TUMBES.GR.

Que, la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes a través del informe N°008-2020-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRP-DMYPE-I/CENC; de fecha 20.10.2020 absuelve la observación, propuesta adjuntando los antecedentes administrativos requeridas, sustentando la Asistencia Técnica coordinada con el Ministerio de la Producción.

Que, al respecto 54° de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, señala como funciones específicas en materia de industria, a) "Formula, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales"; y el inciso b) "impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales".

Que, el Artículo 48 de la Ley Orgánica precitada, señala como funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa, a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales, c) Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas, g) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales. n) Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.

Que, en este orden se advierte que la propuesta de la Dirección Regional de la Producción se enmarca dentro de estas funciones y competencias del Gobierno Regional de Tumbes y están vinculadas a los objetivos estratégicos de desarrollo y lineamientos de política sectorial y a la implementación de política pública Regional Sectorial del Gobierno Regional de Tumbes aprobada en la Ordenanza Regional N° 016-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD; así como



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000247- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 DIC 2020



los fundamentos que motivaron la dación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00093-2020/GOB. REG. TUMBES-GR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, que creo el Grupo Técnico de Reinserción y Reactivación Económica del Departamento de Tumbes, encargado de elaborar una estrategia con líneas de acción para coadyuvar con el proceso de reinserción progresiva a las actividades económicas y formular propuestas para la reactivación económica del Departamento.



Que, por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 167º y 198º de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, LA APROBACION del documento denominado "Formulación, Diseño e Implementación de Estrategias Regionales Para la Recuperación, Reactivación e Impulso de Las Micro y Pequeñas Empresas de Manufactura - ERRI de Tumbes", instrumento que está integrado por; I.Descripción del Proceso de Construcción de las ERRI,II.Diagnostico Situacional de la Macro y Pequeña Empresa Manufactura; III.Acciones Estratégicas-Periodo Julio a Diciembre 2020; IV.Mapeo de Tareas/Servicios según actores Regionales; V. Matriz de Sistematización; VI. Seguimiento de Evaluación de las estrategias de reanudación reactiva e impulso de las Micro y Pequeñas Empresas -MYPE de Tumbes seguimiento VII. Anexos; y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, en coordinación con las Instituciones que conforman el Consejo Regional de las Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE Tumbes, difundan, implementen y den cumplimiento de la presente resolución. y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000247 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

11 D I C 2020

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes y disponer su publicación en la página web de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

